

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 12 de Febrero.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, por concurso, de las 10 plazas vacantes de aspirantes á Capitanes del Cuerpo de Seguridad, los cuales figurarán en relación sin haber alguno, sin obligación de prestar servicio ni derecho á usar uniforme del Cuerpo, pero con derecho á ocupar las vacantes que de dicha clase se produzcan.

Para ser admitidos al concurso, se requiere: ser Capitán de la Guardia civil, en activo ó retirado, y no exceder de cincuenta y seis años, ó ser Capitán de la reserva activa del Ejército y no haber cumplido cincuenta y dos años.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de este Ministerio dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y á las instancias

deberá acompañarse certificación expedida por el Ministerio de la Guerra, de las hojas de servicios de los interesados, sin que sean admitidos al concurso los que tuvieran nota en ellas de haber sufrido corrección.

Dichas instancias, con los informes que se estimen necesarios, serán sometidas al examen de la Junta á que se refiere el art. 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, y cuya Junta formará, sin apelación, las propuestas de los que hayan de ocupar las vacantes de aspirantes que se anuncian.

Los Capitanes retirados de la Guardia civil acompañarán también certificación negativa de antecedentes penales, y deberán someterse á reconocimiento físico, dentro de los quince días siguientes al de la terminación del plazo para presentar solicitudes.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar á esta Subsecretaría un ejemplar del BOLETÍN OFICIAL el mismo día en que aparezca.

Madrid 8 de Febrero de 1912.—El Subsecretario, Juan Navarro Reverter y Gómiz.

(*Gaceta del día 11 de Febrero.*)

#### Juzgados.

##### Palencia.

##### Cédula de citación.

Cantero Rodríguez, Tomás, domiciliado últimamente en esta Ciudad, comparecerá ante la Audiencia provincial de esta Capital el día veintitres del actual y hora de las once á las sesiones del juicio oral y público de causa seguida en este Juzgado por

lesiones contra Eugenio García Pérez, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas si no comparece.

Palencia diez de Febrero de mil novecientos doce.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

##### Requisitoria.

Granja, Carlos, estatura regular, más bien bajo, color moreno, pelo rubio, bigote; viste gorra japonesa color azul oscuro, gabán gris oscuro, corbata jaspeada de lazo color azul, botas de color, que estuvo hospedado en esta Ciudad en el Central Hotel Continental ocupando la habitación número seis, el veinticinco de Diciembre último, de ignorado paradero, procesado por hurto de una pistola automática marca «Martian», comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia á ser indagado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentara ó fuera habido en ese plazo.

Palencia 8 de Febrero de 1912.—El Juez de instrucción, José López Arbizu.—El Secretario, Isidoro Páramo.

##### Quintana del Puente.

Don Felipe Moreno Maestro, Juez municipal de esta villa de Quintana del Puente.

Hago saber: Que el día veinticinco del mes actual y hora de las diez de la mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas siguientes, pertenecientes á Valeriano Grijalbo, vecino de Palenzuela, sitas en término municipal de dicho pueblo.

Una tierra al pago de la Zarzuela, dividida en dos suertes, de cabida de

cuatro cuartas; linda la suerte de arriba por Norte D. Antonio Jalón, Este erial, Sur Claudio Grijalbo y Oeste Vicente Delgado, y la otra suerte de abajo por Norte Adelaida Grijalbo, Este Doña Francisca Yagüez, Sur cotarro y Oeste Eusebio Martínez; tasada en doscientas pesetas.

Otra tierra dedicada á huerta al Griego, con algún árbol de salce, con su noria de riego, de dos y media cuartas; linda Norte parte de tierra que pertenece á su mujer Petra Prieto, Este río Arlanza, Sur parte de Domingo Grijalbo y Oeste herederos de Don Florencio Fernández; tasada en trescientas ochenta pesetas; ciento veinticinco pesetas la tierra con árboles y doscientas cincuenta y cinco pesetas la noria.

Otra tierra al Camino de Peral, de doce cuartas; linda Nortecamino, Este Santiago Carrillo, Sur Juan Grijalbo y Oeste Clara Grijalbo y Don Mariano Yagüez, la divide la carretera; tasada en trescientas pesetas.

Una participación de noventa pesetas en una casa, calle de la Fragua, de Palenzuela, proindivisa con sus hermanos; toda linda derecha lagar de Don Antonio Jalón, izquierda pagar de Claudio Grijalbo y por espalda corral de la villa y calle del Conjuro.

Cuyas fincas y participación de noventa pesetas han sido embargadas por este Juzgado en los autos de ejecución de sentencia de juicio verbal civil seguido contra el mismo por Don Tomás Pobes Lázaro, vecino de ésta, sobre pago de cuatrocientas cincuenta y una pesetas, con más las costas causadas.

Por providencia de hoy se acordó sacar á pública subasta dichas fincas, en el día y hora á la cabeza dicho, advirtiéndose que las expresadas fin-

cas carecen de título y en tal concepto salen á subasta, á pesar de hallarse hecha en el Registro de la propiedad la anotación de suspensión, letra A; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignarse en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación, siendo de cuenta del rematante los gastos de escritura y adquisición de títulos.

Dado en Quintana del Puente á nueve de Febrero de mil novecientos doce.—Felipe Moreno.—Por su mandado, Jesús C. de Cossío, Secretario.

## Ayuntamientos.

### Santoyo.

Se anuncia la subasta de sustitución de la tubería que conduce las aguas á la fuente pública de esta villa por tiempo de treinta días, contados desde el que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con sujeción al pliego de condiciones, plano, presupuesto y memoria que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuya subasta tendrá lugar bajo mi presidencia y Concejales que al efecto se nombrarán, por el tipo de tres mil novecientas setenta y seis pesetas cincuenta y cuatro céntimos, debiendo presentarse las proposiciones en papel de la clase 11.ª, en pliegos cerrados y con arreglo al modelo adjunto.

Santoyo 10 de Febrero de 1912.—El Alcalde, P. E., Narciso Pérez.

### Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al..... de..... y de las condiciones que se especifican en el pliego de condiciones acordadas por el Ayuntamiento y Junta municipal y de las facultativas, técnicas y económicas que se señalan por el Sr. Arquitecto provincial en su proyecto, memoria y planos, se comprometo á ejecutar las obras con sujeción á las expresadas condiciones, en la cantidad de.....  
(Fecha y firma.)

### Fuentes de Valdepero.

Don Froilán Pastor García, Alcalde constitucional de Fuentes de Valdepero.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el número 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, ha sido comprendido en el alistamiento de esta villa y año actual el mozo Serapio Alvarez González, hijo de Nicanor y Gertrudis, nacido el 3 de Septiembre de 1891, cuyo paradero se ignora, se le cita á referido mozo para que el día 18 del corriente mes y hora de las siete comparezca en esta Sala Consistorial al objeto de presenciar el sorteo que determina el art. 64 y el día 3 de Marzo próximo y hora de las ocho al acto de la declaración y clasificación de soldados, artículo 98 de la ley arriba citada, y

bajo apercibimiento de incurrir en la penalidad que la misma señala.

Fuentes de Valdepero 11 de Febrero de 1912.—Froilán Pastor.

### Hornillos de Cerrato.

Don Secundino Torres Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hornillos de Cerrato.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento para que fueron citados por edictos, los mozos que al final se relacionan, incluidos en el mismo como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley, é ignorándose su actual paradero, como el de sus padres, se les cita de nuevo por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que concurren al acto del sorteo que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el tercer Domingo del corriente mes, ó sea el día 18, y del sucesivo de la clasificación y declaración de soldados, que se llevará á cabo el primer Domingo del próximo mes de Marzo, ó sea el día 3 á las siete de la mañana en adelante respectivamente, en la inteligencia que de no comparecer por sí ó persona que les represente, les pararán los perjuicios consiguientes.

### Mozos que se citan.

Mariano de los Angeles Blanco Huerta, hijo de Pablo y Marcelina, nació en 6 de Agosto de 1891.

Evaristo Puertas Pescador, hijo de Cipriano y Eleuteria, nació en 14 de Octubre de 1891.

Dado en Hornillos de Cerrato á 8 de Febrero de 1912.—Secundino Torres.—El Secretario, Dacio Meneses.

### Rivas.

Ignorándose el paradero del mozo del actual reemplazo, Nicasio Santiago Gómez, que nació en esta villa en 10 de Enero de 1891, como así bien el de sus padres Casto y Petra, se le cita por el presente edicto de conformidad á lo dispuesto en el art. 65 de la novísima ley de Reclutamiento de 19 de Enero del corriente año, para que comparezca el día 18 del corriente mes á las siete de su mañana en esta Casa Consistorial á presenciar el sorteo de todos los mozos comprendidos en el alistamiento definitivo, en la inteligencia que de no hacerlo, ni persona que le represente, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Rivas 9 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Herminio Llorente.

### Torquemada.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º, art. 40 de la ley de Reemplazos, el mozo Mariano Pato Gutiérrez, hijo de Francisco y Teresa, que nació en Torquemada el día 9 de Abril de 1891, y formado el expediente necesario de ignorado paradero, así como sus padres, fueron

citados uno y otros por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su comparecencia al acto de la rectificación de dicho alistamiento, ó antes de las diez de la mañana del día anterior al segundo Domingo del mes actual, habiendo la Corporación municipal de mi presidencia acordado la exclusión de este alistamiento á referido mozo por el resultado que arroja el expediente.

Y con el fin de que si dicho mozo pudiera ser habido se le tenga en cuenta para el alistamiento del año inmediato, se remite el presente edicto por triplicado para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 en su párrafo último.

Torquemada 11 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Florencio García.

### Villasila y Villamelendro.

Don Eloy Barreda del Páramo, Secretario del Ayuntamiento de Villasila y Villamelendro.

Certifico: Que la lista definitiva de los Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á nombrar Compromisario para elegir Senadores del Reino, la cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

### Señores del Ayuntamiento.

D. Modesto de la Parte.  
Sergio Gutiérrez.  
Venancio Merino.  
Mauro Melendro.  
Gabriel Tejedor.  
Nicolás Castrillo.

### Mayores contribuyentes.

D. Laureano Pérez.  
Juan Sánchez.  
Márcos Cabezón.  
Higinio González.  
Florentino Fernández.  
Leandro Fernández.  
Tomás Espinosa.  
Vicente Espinosa.  
Félix Merino.  
Patricio Castrillo.  
Marcial Rodríguez.  
Teodoro Tejedor.  
León Tejedor.  
Eulogio Ruiz.  
Santiago Rodríguez.  
Vicente Castrillo.  
Rogelio Alonso.  
Isidro Merino.  
Mariano Tejedor.  
Mariano Rodríguez.  
Cándido Guadiana.  
Mariano López.  
Nicomedes Tejedor.  
Bernardino Tejedor.

Cuya lista fué publicada en los sitios de costumbre en esta localidad y permaneció desde el día 1.º al 20 de Enero en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna de inclusión ni de ex-

clusión, habiendo sido aprobada por unanimidad de este Ayuntamiento definitivamente y acordando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia según está prevenido.

Villasila 8 de Febrero de 1912.—El Secretario, Eloy Barreda.—Visto bueno.—El Alcalde, Modesto de la Parte.

### Triollo.

Don Eusebio Mediavilla Sierra, Secretario del Ayuntamiento de Triollo.

Certifico: Que la lista definitiva de los Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á nombrar Compromisario para la elección de Senadores del Reino, la cual se forma en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, es la siguiente:

### Señores del Ayuntamiento.

D. Toribio Hidalgo Cordero.  
Victor Concejero Diez.  
Pedro Cordero Diez.  
Gregorio Martín Hidalgo.  
Silverio Plaza Rebanal.  
Victoriano Fernández Plaza.

### Mayores contribuyentes.

D. Marcelino Cordero Diez.  
Basilio Rodrigo Andrés.  
Casimiro Ramos Sierra.  
Felipe Mediavilla Martín.  
Márcos Ramos Mediavilla.  
Donato Rodrigo Andrés.  
Santos Merino Cordero.  
Anastasio Lozano Martín.  
Demetrio García Sierra.  
José Martín Rodrigo.  
Antonio Sierra Marina.  
Pedro Ramos Sierra.  
Manuel Ruesga Rueda.  
Ramón Calle Martín.  
Bernabé Diez Marina.  
Cipriano Navarro Ledantes.  
Fructuoso Rodrigo Redondo.  
Antonino Plaza Fernández.  
Lope Gómez Mediavilla.  
Mário Redondo Fernández.  
Lúcio Moreno Fernández.  
Eulogio Ramos Sierra.  
Luis Hidalgo Pérez.  
José Sierra Pérez.

Cuya lista fué publicada en el sitio de costumbre en esta localidad y permaneció desde el día 1.º de Enero último al 20 del mismo inclusive en la tablilla del Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna de inclusión ni exclusión, habiendo sido aprobada definitivamente por este Ayuntamiento en sesión de 27 de Enero último y acordándose su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia según está prevenido.

Triollo 8 de Febrero de 1912.—El Secretario, Eusebio Mediavilla.—Visto bueno.—El Alcalde, Toribio Hidalgo.